Elaborado por : PATRICIA ESCOBAR BEDOYA

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4039

Fecha expedición 28/04/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **1.663.620.112,00**

Son: Mil Seiscientos Sesenta Y Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Ciento Doce Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Nro. Solicitud 4397

Valor **1.663.620.112,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**

C. Costo **1105** **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Fondo **824** **Recursos del Balance Fondos Comunes**

Proyecto **2024660010006** **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Código Programático Inversion CPI: **4501026** **Documentos Planeacion**

Código CPC	Descripción	Valor

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460794161820-4362598-009213039

República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 4397

Fecha expedición 11/04/2025 Fecha vencimiento Valor Total **1.663.620.112,00**

Son: Mil Seiscientos Sesenta Y Tres Millones Seiscientos Veinte Mil Ciento Doce Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Proyecto **2024660010006** **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Fecha Reg. 01/06/2024 **1.663.620.112,00**

Plan. PLAN DESARROLLO PEREIRA 2024 - 2027

Componente PEREIRA SEGURA,INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE

Sector GOBIERNO TERRITORIAL

Programa PROGRAMA No 16: PRIMERO LA SEGURIDAD DE LOS PEREIRANOS EN SANA CONVIVENCIA

ACTIVIDADES

Actividad **REALIZAR ACTIVIDADES PARA IMPLEMENTAR EL PISCC Y LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y AUTORREGULACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS**

Componenete INGENIERIA Y ADMINISTRACION **1.663.620.112,00**

INSUMOS

Servicios para la comunidad, sociales y personales **1.663.620.112,00**

CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE

02460787153016-4346440-009185545

Valor **1.663.620.112,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**

C. Costo **1105** **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Fondo **824** **Recursos del Balance Fondos Comunes**

Proyecto **2024660010006** **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.006

Fondo 824 C. Costo 1105 Proyecto 2024660010006

Mes **8**	**415.905.028,00**		Mes **9**	**415.905.028,00**		Mes **10**	**415.905.028,00**		Mes **11**	**415.905.028,00**	

JORGE MARIO TREJOS ARIAS

02460777151723-4346440-009174033

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SMG-SASIE-113-2025.

JORGE MARIO TREJOS ARÍAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero 10.136.167 expedida en Pereira, en su condición de Secretario de Gobierno del Municipio de Pereira, de conformidad con el Decreto de nombramiento 002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024, en su calidad de delegado del Alcalde Según Decreto No 006 del 2 de enero de 2024, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo 039 del 12 de diciembre de 2024 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 artículo 11, Numeral 3, Literal b), Ley 1150 de 2007, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, requiere seleccionar el contratista cuyo fin sea **SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y con la SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, teniendo en cuenta el servicio a prestar y el presupuesto oficial que se encuentra enmarcado dentro de la cantidad que aplica este procedimiento.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el nueve (09) de mayo de 2025, fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria, análisis del sector, estudio previo y el anexo complementario al proyecto de pliego de condiciones, por un período de cinco (5) días, contados desde el doce (12) de mayo de 2025 al 16 de mayo de la presente anualidad.

Que, frente al proyecto de pliego de condiciones publicado en la fecha previamente relacionada, se presentaron ocho (08) observaciones, a las cuales se les dio respuesta mediante publicación realizada el 28 de mayo de 2025.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor para **ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA, UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMG-SASIE-113-2025, con carga al presupuesto de la vigencia actual y al siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda:

CONVENIO N.º	CDP N.º	CÓDIGO DEL RUBRO	FONDO	PROYECTO

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SMG-SASIE-113-2025.

4397	4039	2.3.2.02.02.006	824	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Que todos los documentos pertinentes al presente proceso podrán ser consultados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co; igualmente estarán a disposición de los interesados Â¿Â¿en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pereira, ubicada en el Edificio Palacio Municipal, Alcaldía de Pereira, Carrera 7 #18-55, Piso 4.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el municipio de Pereira;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar, a partir del tres (03) de junio de 2025, la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N°SMG-SASIE-113-2025, cuyo objeto es **SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIO) A LA POBLACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL- A CARGO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA UBICADAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) EN LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA (UPPV) Y ESTACIONES DE POLICÍA Y DEMÁS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,** el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II).

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso, con lugares, fechas y horas, en los cuales se llevará a cabo el proceso, es el determinado en la plataforma de la Contratación Pública SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y términos indicados en la ley 80 de 1992, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido, y este será motivado mediante un acto administrativo, que así lo determinará, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la culminación normal del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El valor estimado de la presente contratación es hasta **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 1.662.480.300.00).**

N.° CDP	4039

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SMG-SASIE-113-2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2025
RUBRO	2..3.2.02.02.006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
FONDO	824 - Recursos del Balance Fondos Comunes
CENTRO DE COSTOS	1105 - SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
VALOR	$ 1.663.620.112,00

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Pereira, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego definitivos y sus adendas.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario De Gobierno
02460826170103-4414262-009310995

JORGE MARIO TREJOS ARIAS

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SMG-SASIE-113-2025.

Secretario De Gobierno
02460826170145-4414262-009310996

Elaboró: Redactor: Sandra Milena Restrepo Hincapie / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA